

**DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



**AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
CONSIGUIENTE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUGENIAL  
S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA .**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, la señorita **GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE**, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUGENIAL S.A.**, tal cual consta del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor



siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía CONSTRUGENIAL S.A., al tenor siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señorita GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUGENIAL S.A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas del treinta de Julio del año dos mil nueve, que adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el uno de Abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintisiete de Abril del dos mil cuatro, en que se constituyó la compañía de Sociedad Anónima "CONSTRUGENIAL", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cien años y capital de MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante resolución número cero cuatro guión G guión IJ guión cero cero cero



dos tres tres tres (G-IJ-0002333), dictada por el Superintendente de Compañías el veintidós de Abril del dos mil cuatro. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil nueve, por unanimidad RESOLVIO lo siguiente: Aumentar el capital de la compañía en dos mil dólares más, suscripción y pago del mismo; Reformar el Estatuto Social y su parte pertinente; mocionar el cargo de Presidente de la compañía; y, autorizar al Gerente General y representante legal para que se encargue de cumplir con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **CONSTRUGENIAL S.A.**, por expresa voluntad unánime de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el treinta de Julio del dos mil nueve, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se aumenta el capital de la compañía en DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que con este aumento el capital de la compañía queda fijado en

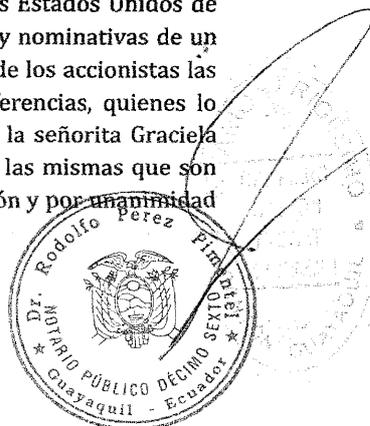


TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, compuesto de tres mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el capital autorizado queda fijado en seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Que las dos mil nuevas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad en partes iguales por los señores Julio Andrés Ramírez Negrete Y Graciela Paola Ramírez Negrete, de nacionalidad ecuatoriana. **b)** Que en virtud del aumento acordado, se reformó el Estatuto Social en su artículo Quinto, tal cual consta del acta de Junta General que se agrega como habilitante; y **c)** Que se nombró al Presidente de la compañía, dignidad que recayó en la persona del señor JULIO ALFONSO RAMIREZ RIOS; y) **d)** Bajo la gravedad del JURAMENTO DECLARA que su representada esto es, la compañía **CONSTRUGENIAL S.A.**, no tiene ninguna clase de contratos pendientes y deudas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- **f)** Abogada Narcisca Benavides C, registro número cuatro mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE YO EL NOTARIO ELEVO A

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUGENIAL S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE  
JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del dos mil nueve a las nueve horas con treinta minutos, en el local de la compañía CONSTRUGENIAL S.A. ubicado en el Guasmo Central Cooperativa Nueva Granada manzana catorce solar treinta y seis, se reúnen los accionistas de la compañía señores JULIO ANDRES RAMIREZ NEGRETE Y GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE, propietario de cuatrocientas noventa y nueve Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y Graciela Paola Ramírez Negrete propietaria de quinientas una Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Como se encuentra presente la totalidad del capital social, el mismo que asciende a MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud se declara que la Junta Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida. Teniendo como puntos del orden del día lo siguiente: PRIMERO:- Aumentar el Capital de la Compañía y suscripción y pago del mismo, fijar el capital autorizado, y en consecuencia reformar el Estatuto Social: SEGUNDO:- Reforma del Estatuto Social en su parte pertinente. TERCERO:- Elegir al Presidente de la Compañía. CUARTO:- Autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice las demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del Aumento del Capital, preside la reunión con el carácter de ad-hoc el señor Julio Andrés Ramírez Negrete y actúa como secretaria la señorita Graciela Paola Ramírez Negrete, Gerente General de la compañía quien de inmediato procedió a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. Acto seguido se paso a tratar el punto del orden del día y al respecto toma la palabra la Gerente General señorita Graciela Paola Ramírez Negrete, quien manifiesta que en vista de las actividades de la compañía se hace necesario AUMENTAR su capital a TRES MIL DOLARES mediante un aumento de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de dos mil Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En virtud de su capital se puso a disposición de los accionistas las nuevas acciones, a fin de que ejerzan sus derechos de preferencias, quienes lo hicieron por lo que el señor Julio Andrés Ramírez Negrete y la señorita Graciela Ramírez Negrete suscribieron mil acciones cada uno de ellos las mismas que son pagadas en su totalidad en dinero en curso legal. A continuación y por unanimidad



y en virtud del aumento del capital se reforma el Estatuto Social en su artículo Quinto que dirá "El capital Social de Construgenial S.A., es de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América" dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Y se fija el capital autorizado en SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Continuando con el orden del día se trato el tercer punto que es la designación del Presidente de la compañía lo que es necesario para los fines pertinentes. Al efecto la Junta Extraordinaria delibera sobre este punto y por unanimidad resolvió designar al señor JULIO ALFONSO RAMIREZ RIOS, quien se encuentra en la sala quien ejercerá tales funciones por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía. Finalmente se trato el último punto del orden del día y la Junta Extraordinaria por unanimidad se acordó autorizar a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y realice las demás gestiones pertinentes para su total legalización. No habiendo más asunto a tratar. El Presidente de la Junta declara concluida la reunión. Concediendo un receso para la elaboración del Acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron, se dispuso su lectura por secretaria leída que fue se la aprobó por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna finalizando de esta manera la sesión a las doce horas. Firmado para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de acto- f) Julio Andrés Ramírez Negrete f) Graciela Paola Ramírez Negrete-

Certifico: que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas al que me remito en caso necesario.-



Graciela P. Ramírez Negrete

Secretaria de la Junta

Guayaquil, 30 de Mayo del 2008



Señorita  
GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE  
Ciudad

Es grato comunicarle que en sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUGENIAL S.A. celebrada el día de hoy ha resuelto por unanimidad elegirla para las funciones de GERENTE GENERAL de esta empresa reemplazando en las mismas a Julio Alfonso Ramírez Ríos, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, debiendo usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la Compañía-.

La Compañía CONSTRUGENIAL S.A. ES UNA Sociedad Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura Pública, celebrada el día 1 de Abril del 2004 ante el Notario Dr. Piero Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 27 de Abril del 2004.

Solicito a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante la señora Registradora Mercantil de este cantón de Guayaquil.

LO ENMENDADO. 27 VALE. *Graciela de Ramírez*  
Atentamente,

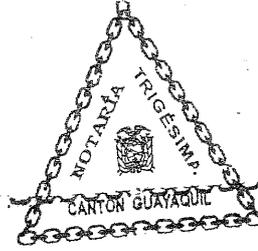
*Graciela Negrete de Ramírez*  
Graciela Negrete de Ramírez  
Secretaria Ad- Hoc

ACEPTO: LA designación de GERENTE GENERAL de  
CONSTRUGENIAL S.A Guayaquil, 30 de Mayo del 2008



*Paola Ramirez N.*

GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE  
GERENTE GENERAL  
C/c 0914360631  
Nacionalidad :Ecuatoriana.



NUMERO DE REPERTORIO: 28.124 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil ocho /queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CONSTRUGENIAL S.A., a favor de GRACIELA PAOLA  
RAMIREZ NEGRETE, de fojas 65.906 a 65.907, Registro Mercantil  
número 11.727. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 62.232,  
del Registro Mercantil del 2004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28124



\$ 9.30

REVISADO POR:

*h*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DE FERIA DE LA DEFICADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 91436063-1

RAMIREZ NEGRETE GRACIELA PAOLA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

31 JULIO 1977

REG CIVIL 017-A-0043-06657 E

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEE/DAFO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122

SOLTERO ESTADISTICO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESION

JULIO RAMIREZ

GRACIELA NEGRETE

GUAYAQUIL 31/05/2006

31/05/2016

REN 1468753

FORMA DE GVS



*[Firma]*  
FIRMA DEL CEE/DAFO





CERTIFICACIÓN PROVISIONAL  
PROCESO ELECTORAL 2009

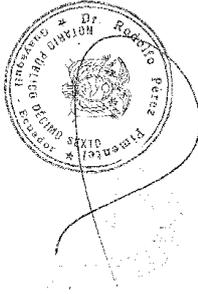
\*0914360631\*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial  
del Guayas, ING. ENRIQUE PITA GARCIA  
Certifica que RAMIREZ NEGRETE GRACIELA PAOLA  
, cédula de ciudadanía N° 0914360631  
Con domicilio electoral en la Provincia de GUAYAS  
, Cantón GUAYAGUIL  
Parroquia GARCIA MORENO Junta 150

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION. EL MISMO QUE SE  
ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUPRAGARON Y/O  
NO INTEGRARON LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 15/09/2009



*Ing. Enrique Pita Garcia*  
DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 30 DIAS QUE PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE  
PÚBLICO O PRIVADO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992351780001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUGENIAL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	27/04/2
NOMBRE COMERCIAL:	COMERCIAL RAMIREZ	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

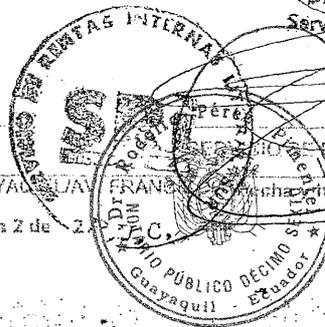
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. NUEVA GRAYADA B  
GUASMO CENTRAL Número: SOLAR 36 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL  
Manzana: 14 Fax: 042493817 Telefono Trabajo: 042439055

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CRIM150506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

Fecha: 24/01/2008



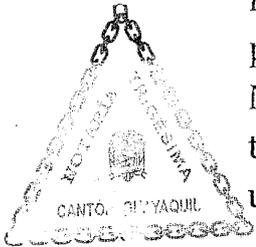
*[Handwritten Signature]*  
Christian E. Icaza  
DELEGADO DEL D.I.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral SUI

SRI Jove.ec

DR. GASTON AYCAR YINZENZI  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia del nombramiento de Gerente General de la compañía CONSTRUGENIAL S.A. y demás requisitos de ley.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.-



Por compañía CONSTRUGENIAL S.A.,  
R.U.C. No.: 0992351780001

GRACIELA PAOLA RAMIREZ NEGRETE  
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091436063-1  
CERTIFICADO DE VOTACION No.: provisional

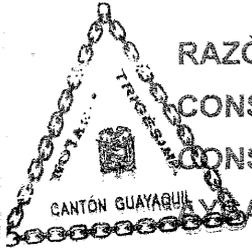


Está conforme a su original y en fe de ello, Yo, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUGENIAL S.A., que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUGENIAL S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0000186 dictada el 13 DE ENERO del 2010, por el Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 26 DE ENERO DEL AÑO 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUGENIAL S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0000186 dictada el 13 DE ENERO del 2010, por el Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 26 DE ENERO DEL AÑO 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 21.935  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:30

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000186, dictada el 13 de Enero del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUGENIAL S.A.**, de fojas 47.788 a 47.804, Registro Mercantil número 9.489.- 2.- Se efectuó una notación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21935



S. 21935  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUGENIAL S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0000186** dictada el **13 DE ENERO** del 2010, por el Ab. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada. - Guayaquil, **20 DE ENERO DEL AÑO 2010.**



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUGENIAL S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0000186** dictada el **13 DE ENERO** del 2010, por el Ab. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada. - Guayaquil, **26 DE ENERO DEL AÑO 2010.**

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 13 fojas es exacta al documento que se me exhibe:  
Guayaquil, 14-07-2011

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

